



ACTA DE INSTALACION DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, constituidos en la Sala de Juntas de la Oficina de Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, con domicilio en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio C, Fraccionamiento el Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29047, en mi carácter de Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 08 de diciembre del año 2018, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción XIII y 14 fracción IX del Reglamento Interior de la Junta Local, reunidos los CC. LIC. FANNY GUADALUPE CHIU CRUZ, Titular del Jurídico y de Responsabilidades, C.P. EVA VERÓNICA GÓMEZ ROSALES, Analista "H", y LIC. ANA KAREN FARRERA PÉREZ, Analista "D"; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las



mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. LIC. FANNY GUADALUPE CHIU CRUZ, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, la C.P. EVA VERÓNICA GÓMEZ ROSALES y LIC. ANA KAREN FARRERA PÉREZ, como Responsables de las Secciones que integran dicha Unidad; todas ellas como Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida y mensaje dirigido a las integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del DR. EN D. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.

Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.

Lectura de las funciones y responsabilidad de las integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Toma de Protesta de las Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE.



JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

DR. EN D. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

LIC. FANNY GUADALUPE CHIU CRUZ

Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.

**C.P. EVA VERÓNICA GÓMEZ
ROSALES.**

Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo y
Evaluación.

LIC. ANA KAREN FARRERA PÉREZ.

Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura Institucional.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.